

NOTA DE PRENSA

La CNMC informa sobre las órdenes de peajes del sector eléctrico y gasista del año 2019

- Los ingresos previstos del sector eléctrico en 2019 disminuyen un 0,8% respecto a los previstos de cierre de 2018 (17.700 millones), por el cambio de consumidores a tarifa con discriminación horaria y el ajuste de la potencia contratada.
- Los costes del sector eléctrico ascienden 17.989 millones, 332 millones más (+1,9%) que los previstos para 2018 (17.656 millones).
- En el sector gasista se prevé que los ingresos regulados de 2018 serían similares a los costes previstos, generando un déficit de 0,4 millones.
- Por el contrario, se estima un superávit de ingresos de 5,4 millones para 2019.

Madrid, 27 de diciembre de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha aprobado los informes en los que analiza la propuesta de Orden ministerial por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica y de las instalaciones de gas natural para 2019. ([IPN/CNMC/037/18](#)) ([IPN/CNMC/036/18](#))

Los peajes de acceso son unos importes que se repercuten en la factura de gas y electricidad de los consumidores, y con lo que se costea el acceso a las redes de suministro energético (gas y electricidad).

Peajes de electricidad 2019

En cuanto a la **demanda y consumo** previstos, las previsiones de la Orden para el cierre del ejercicio 2018 y 2019 son inferiores a las de los distintos agentes.

En relación con las **previsiones de ingresos** en la propuesta de Orden para el cierre del ejercicio 2018 ascienden a 17.700 millones de euros, 395 millones menos que los previstos para el ejercicio en la Orden ETU/1283/2017 (18.095 millones de euros).

Esta diferencia está motivada por los menores ingresos procedentes de la facturación por peajes de acceso a consumidores y, por otra parte, por los menores ingresos externos a peajes, derivado del impacto del Real Decreto-ley 15/2018.

En cuanto a los **costes de acceso de 2018** se han reducido en 434 millones (2,4%), hasta los (17.656 millones), con respecto a los previstos en la Orden ETU/1282/2017 (18.090 millones). Los motivos han sido una menor retribución específica de las instalaciones de generación peninsulares y la retribución adicional y específica de los sistemas no peninsulares.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de los informes aprobados por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

La **previsión de ingresos para 2019** es un 0,8% inferior (-147 millones) respecto a la de cierre de 2018, debido a la reducción de los ingresos de peajes de consumidores (-166 millones), motivado por el movimiento de los consumidores domésticos a peajes con discriminación horaria y al ajuste de su potencia, entre otros factores.

Los **costes totales previstos para 2019**, una vez incorporado el coste de los pagos por capacidad (159 millones) y los ingresos y costes extraordinarios (61 millones), ascienden 17.989 millones, cifra que supera en 332,7 millones (+1,9%) a los costes previstos para el cierre del ejercicio 2018 (17.656 millones).

Peajes 2019 del sector gasista

La CNMC sugiere que se reconsideren las **previsiones de demanda** de la Orden ya que se infravalora número de clientes (2018 y 2019), el volumen de carga en cisternas y se sobrevalora la previsión de las capacidades contratadas y facturadas.

En cuanto a los **ingresos previstos de cierre de 2018 y 2019**, según la Memoria que acompaña a la propuesta de Orden, los ingresos regulados de 2018 serían insuficientes para cubrir los costes previstos, generando un déficit de 0,4 millones de euros. Por el contrario, se estima un superávit de ingresos de 5,4 millones para 2019.

En todo caso, se detectan errores en el procedimiento de facturación utilizado para estimar los ingresos de las actividades reguladas previstos para 2018 y 2019 que reducirían los ingresos previstos en 16 millones y 21 millones, respectivamente, resultando un desajuste negativo de 16,5 millones en 2018 y 15,5 millones en 2019.

Los costes previstos para 2019, según la propuesta de Orden, prevén una retribución para el año 2019 de 2.953 millones, a la que hay que añadir los ajustes en los costes correspondientes a ejercicios anteriores (2017 y 2018 principalmente) estimados en 90,6 millones.

La CNMC, a diferencia de la Orden, considera que las correcciones de años anteriores deben hacerse en 2018 y no en 2019, como se propone.

La Disposición adicional primera establece el procedimiento para llevar a cabo los pagos a **Enagás Transporte** por los costes de mantenimiento, operatividad, y por cualquier otro que se origine por las funciones establecidas en el artículo 3 y en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto-Ley 13/2014.

Se considera que se suscitan dudas razonables en cuanto a la suficiencia de rango de dicha disposición para acoger el abono a Enagás Transporte, de los costes de mantenimiento de estas instalaciones, una vez anulada por el Tribunal Constitucional la base legal del reconocimiento de estos costes.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de los informes aprobados por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.